



ZAMORA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

ZAMORA
GOBIERNO MUNICIPAL
RECIBIDO
09 ABR. 2024

SECCIÓN	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
OFICIO	SM-553/04/2024
ASUNTO	CITATORIO SESIÓN 109 ORDINARIA

C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESENTE.-

000832

ABUSE

Por indicaciones del Presidente Municipal, C. Carlos Alberto Soto Delgado y con fundamento en los Artículos 35, Fracción I, 36, 37 Y 64, Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en lo dispuesto en los Artículos 5 fracción I y 10 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Zamora de Hidalgo Michoacán, tengo a bien citarlo a la **Centésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo**, para celebrarse el día **jueves 11 once de Abril de 2024 dos mil veinticuatro**, a las **10:00 hrs. diez horas**, en Sala de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal, bajo el siguiente Orden del Día:

LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DE LEY E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

- 1.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS Y ACUERDOS TOMADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA CENTÉSIMA SÉPTIMA Y CENTÉSIMA OCTAVA SESIONES DEL AYUNTAMIENTO ORDINARIAS, CELEBRADAS EL DÍA 21 VEINTIUNO Y 25 VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, RESPECTIVAMENTE.
- 3.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN IX Y 16 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN.
- 4.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, A SOLICITUD DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, C. ADRIÁN VÁZQUEZ ZAMUDIO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA ANÁLISIS, Y EN SU CASO, APROBACIÓN, LA SOLICITUD DE JUBILACIÓN DEL EMPLEADO C. MIGUEL ANGEL MALAGON LÓPEZ, QUE REÚNE LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN ARTÍCULO 67 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA.
- 5.- LA SÍNDICA MUNICIPAL, C. MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LO SIGUIENTE:
 - A) SE AUTORICE LA DONACIÓN DEL PREDIO UBICADO CON FRENTE A LAS CALLES DE AVENIDA OLIMPIA Y ESPARTA, DEL CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "ACANTO RESIDENCIAL" CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE **8,800.95** OCHO MIL OCHOCIENTOS METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE**, DE ORIENTE A PONIENTE **86.88** OCHENTA Y SEIS METROS CON OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS, COLINDA CON CALLE ESPARTA; **AL ORIENTE**, DE SUR A NORTE EN **202.60** DOSCIENTOS DOS METROS CON SESENTA CENTÍMETROS, COLINDA CON ARROYO; Y **AL PONIENTE**, DE NORTE A SUR EN **219.88** DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS CON OCHENTA Y



OCHO CENTRÍMETROS, COLINDA CON AVENIDA OLIMPIA PARA CERRAR EN TRIÁNGULO, EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 80,152 OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2010 DOS MIL DIEZ, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 112 LIC. ROBERTO CERDA ACOSTA, Y DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ EN EL ESTADO, BAJO EL REGISTRO 10 DIEZ, TOMO 2815 DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

- B) SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL PREDIO REFERIDO EN EL INCISO A) DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, DEL REGISTRO PATRIMONIAL DE BIENES INMUEBLES QUE SE LLEVA EN LA SINDICATURA MUNICIPAL.
- C) SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN PROCEDAN NOTARIALMENTE A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO E DONACIÓN RESPECTIVO EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SERVICIO DE EDUCACIÓN.

LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN CORRERAN POR CUENTA DE LA DONATARIA.

- D) LA DESINCORPORACIÓN SE OTROGA DE MANERA CONDICIONADA AL CUMPLIMIENTO DEL DESTINO Y USO PROPUESTO EN EL PRESENTE DICTAMEN, POR LO CUAL DEBERÁ INCLUIRSE EN LA ESCRITURA PÚBLICA UNA CLÁUSULA DE REVERSIÓN, PARA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LOS FINES PREVISTOS, EL BIEN INMUEBLE PUEDA VOLVER AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN.
- E) SE ORDENE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA MICHOACÁN LA SUPERFICIE DONADA MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO.

6.- ASUNTOS GENERALES.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sin más por el momento, me despido de Usted agradeciendo sus finas atenciones.

ATENTAMENTE

Zamora, Michoacán; 09 nueve de abril de 2024 dos mil veinticuatro.

**C. FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

